BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 28

9 de marzo de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0036 Del **GP Socialista Canario**, sobre el tratamiento de diálisis en el Hospital de Fuerteventura.

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

6L/I-0005 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre la planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0079 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre las declaraciones de la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales sobre los fondos del Icfem, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 5

CONTESTACIONES

6L/PO/P-0070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre regulación y puesta en marcha del Foro Canario de Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0051 Del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la inversión publicitaria en el medio televisivo, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Página 6

6L/PO/C-0113 De la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Resolución Parlamentaria de 11 de diciembre de 2003, sobre regulación de la extracción de áridos, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 6

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0052 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

6L/PO/C-0053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 20 de diciembre de 2000, relativa a creación de Reserva Marina de Interés Pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

6L/PO/C-0093 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los padres o tutores legales en los centros preventivos y protectores de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

6L/PE-0161 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre atención jurídica a las mujeres en el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PE-0162 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre personación del Instituto Canario de la Mujer como acusación particular en juicios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PE-0163 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre el coste anual de la publicación de la revista "Las Islas Tranquilas", dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia

Página 11

6L/PE-0164 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre las listas de espera quirúrgica y diagnóstica de los centros sanitarios concertados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

CONTESTACIONES

6L/PE-0148 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo del Plan Forestal de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 12

6L/PE-0150 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre supresión de unidades de Escuelas Rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0036 ***Del GP Socialista Canario, sobre el tratamiento de diálisis en el Hospital de Fuerteventura.***

(Registro de entrada núm. 276, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre el tratamiento de diálisis en el Hospital de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Margarita Marlene Figueroa Martín, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Los ciudadanos de la isla de Fuerteventura, apuntan como una de sus grandes preocupaciones la sanidad y, por supuesto, el que puedan acceder a todos los servicios y prestaciones de la misma. La población de esta isla ha aumentado considerablemente en los últimos años, contando en la actualidad con 80.000 habitantes de derecho y unos 125.000 habitantes de hecho. Este aumento poblacional ha supuesto la saturación de nuestros centros hospitalarios, carencias de infraestructuras, etcétera, además de una gran preocupación en cuanto a la "atención en nuestro centro hospitalario a los enfermos sometidos a diálisis", puesto que en estos momentos, esos enfermos son trasladados a la isla de Gran Canaria, en torno a dos y tres veces por semana, situación que genera un trastorno a los enfermos y a sus familiares.

En la actualidad, Fuerteventura es la única isla del archipiélago que no cuenta con una sala de diálisis que cubra las necesidades de los pacientes de forma adecuada; a pesar de que cada día se incrementa el número de pacientes y muchas son las reivindicaciones y movilizaciones de pacientes, familiares y sociedad en general ,esta situación continúa sin resolverse.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) La creación de una sala para el tratamiento de diálisis en el Hospital de Fuerteventura.

2) Dotar a dicha sala de los medios humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento."

Canarias, a 12 de febrero de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

6L/I-0005 ***Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.***

(Registro de entrada núm. 300, de 27/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El Gobierno de Canarias aprobó, el pasado 22 de diciembre de 2003 el Decreto 299/2003, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias. El plazo de la planificación regulada en el mismo tiene una duración de diez años.

En el preámbulo del Decreto, el Gobierno justifica la nueva planificación del siguiente modo: "*El transcurso del tiempo, el cambio de las circunstancias, especialmente, las de índole poblacional y la importancia socioeconómica de los juegos y apuestas, motivan una nueva planificación de los mismos, especialmente por lo que respecta a los casinos de juego, donde la planificación se ha sustentado y sustenta en la consideración de los mismos como elementos de nuestra oferta turística. En su consecuencia, se ha previsto incrementar el número de casinos de juego con cinco más en las zonas de la región que actualmente tienen considerable densidad turística, repartidos de la siguiente forma: dos en la isla de Fuerteventura, municipios de La Oliva y Pájara, otros dos en la isla de Gran Canaria, en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, y en San Bartolomé de Tirajana, y uno más en la isla de Lanzarote en el municipio de Teguise*".

En el citado decreto se limita a once el número de autorizaciones de instalación de casinos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La distribución de los establecimientos y la ubicación concreta de los mismos será la siguiente:

- Tres casinos en la isla de Tenerife, situados cada uno en los términos municipales del Puerto de la Cruz, Adeje y Santa Cruz de Tenerife.
- Cuatro casinos en la isla de Gran Canaria, situados dos en San Bartolomé de Tirajana y dos en Las Palmas de Gran Canaria.
- Dos casinos en la isla de Lanzarote, situados uno en el término municipal de Tías y otro en el de Teguise.
- Dos casinos en la isla de Fuerteventura, situados uno en el término municipal de La Oliva y otro en el de Pájara.

La competencia para aprobar la planificación de los juegos y las apuestas corresponde al Gobierno en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la *Ley* territorial *6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas*. No obstante, el citado artículo de la Ley establece asimismo que dicha planificación será remitida al Parlamento para su examen. Es evidente que el Parlamento tiene reconocido por la Ley una intervención en el proceso de planificación de los juegos y apuestas que el Gobierno lisa y llanamente ha obviado con ocasión de la aprobación del Decreto 299/2003.

Es preciso recordar el precedente seguido en la tramitación y aprobación del Decreto 56/1986, de 4 de abril, por el que se planifica los juegos y apuestas en Canarias. En aquel caso se produjo el examen de la planificación prevista en el proyecto de decreto en la Comisión correspondiente del Parlamento de Canarias. Una vez examinada la planificación por el Parlamento se produjo la aprobación del Decreto por el Gobierno. Se materializó de ese modo la participación del Parlamento en el procedimiento tal como recogía la Ley entonces vigente 6/1985, hoy derogada pero cuyo contenido en este punto es idéntico al artículo 18 de la Ley en vigor, 6/1999.

La planificación prevista en el Decreto no se corresponde con las razones esgrimidas en el preámbulo del mismo pues no se puede justificar el incremento del número de casinos en razones de índole poblacional y sin embargo excluir de dicho incremento a la isla más poblada del archipiélago.

Al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa los efectos de la aprobación y el desarrollo de la nueva planificación de los casinos en Canarias ya que podría dar lugar a una concentración indeseada de casinos en Canarias, hasta un tercio del total de los existentes en España. A ello hay que unir el peligro real que representa tal decisión para la viabilidad de los casinos actualmente autorizados y consiguientemente para los puestos de trabajo existentes en el sector.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos a la señora consejera de Presidencia y Justicia sobre la política y los propósitos del Gobierno de Canarias en relación a la planificación de los juegos y apuestas en Canarias.

Canarias, a 27 de febrero de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0079 ***Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre las declaraciones de la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales sobre los fondos del Icfem, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 303, de 27/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre las declaraciones de la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales sobre los fondos del Icfem, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 169, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Está de acuerdo el Sr. presidente del Gobierno con las declaraciones efectuadas por la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales en las que afirmaba que los fondos del Icfem en la pasada legislatura estaban mal administrados y fueron desviados a otros fines?

Canarias, a 27 de febrero de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana. VºBº PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

CONTESTACIÓN

6L/PO/P-0070 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre regulación y puesta en marcha del Foro Canario de Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)
(Registro de entrada núm. 292, de 26/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre regulación y puesta en marcha del Foro Canario de Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL FORO CANARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"**1.-** A las mesas o foros sectoriales se alude en la Directriz 142.4 de Ordenación General (en adelante, DOG) y en la Directriz 33.3 de Ordenación del Turismo (en adelante, DOT), referidos a actuaciones competencia de cada una de las administraciones sectoriales o locales que formulen los correspondientes instrumentos de planificación, que deberán ser las que regulen y, en cualquier caso, pongan en marcha, dichos instrumentos de ordenación.

El mandato contenido en la DOG 142.5, sobre la organización y funcionamiento de los "organismos mencionados" debe entenderse referido a los organismos de carácter autonómico establecidos en los apartados 1, 2 y 3 de la misma Directriz 142, es decir, el Foro Canario de Desarrollo Sostenible, el Observatorio Permanente del Desarrollo Sostenible, el Foro Canario de la Sociedad de la Información y el Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información. La regulación e impulso de estos dos últimos órganos de participación y análisis corresponde a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, que ostenta las competencias en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.

2.- Por este centro directivo se redactó un borrador de Reglamento del Foro y el Observatorio de Desarrollo Sostenible, que con fecha 20/10/2003 fue sometido al trámite de audiencia, en respuesta al cual se recibieron 17 escritos, suscritos por los representantes de 4 departamentos e instituciones autonómicas, 3 instituciones insulares, 1 municipal y los 9 restantes de instituciones y organizaciones sociales de carácter universitario, ambientalista, profesional, y empresarial.

En base a esos informes, se redactó en diciembre de 2003 una propuesta modificada, que se encuentra en tramitación, para su aprobación mediante Decreto".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2004.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

En trámite

6L/PO/C-0051 ***Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la inversión publicitaria en el medio televisivo, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.***

(Registros de entrada núms. 2.294 y 282, de 26/11/03 y 18/2/04, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

5.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la inversión publicitaria en el medio televisivo, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, respecto de la que se acordó interesar del Sr. diputado autor de la misma su nueva formulación, habiéndose presentado escrito en los términos interesados; en conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

A la Mesa de la Cámara

D. Jorge Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 191 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

Pregunta

¿Cuál es el estado actual de la inversión publicitaria en el medio televisivo en general y, comparativamente, en qué grado calificaría la captada por la RTVC?

Canarias, a 18 de febrero de 2004.- Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PO/C-0113 ***De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la Resolución Parlamentaria de 11 de diciembre de 2003, sobre regulación de la extracción de áridos, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Registro de entrada núm. 285, de 19/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la Resolución Parlamentaria de 11 de diciembre de 2003, sobre regulación de la extracción de áridos, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

A la Mesa de la Cámara

D.ª Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿En qué situación se encuentran y para cuándo se prevé la finalización de los estudios de viabilidad jurídica a que se refiere la Resolución Parlamentaria de 11 de diciembre de 2003, sobre regulación de la extracción de áridos?

Canarias, a 13 de febrero de 2004.- Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Gloria Gutiérrez Arteaga.

Contestaciones

6L/PO/C-0052 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 84, de 9/12/03.)
(Registro de entrada núm. 249, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La tramitación para la aprobación del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura previsto en la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, se inició el pasado día 30 de septiembre, solicitando a los cabildos insulares la remisión de la propuesta de ordenación insular del plan; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la citada ley: 'La elaboración del plan será impulsada de oficio por la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de pesca, a cuyos efectos se solicitará de los cabildos insulares la propuesta de ordenación insular del plan regional en su ámbito territorial y su remisión al citado departamento en el plazo de seis meses'.

Hasta estos momentos no se ha recibido ninguna propuesta, siendo preciso que transcurra un período de seis meses para que, ante la inactividad de los cabildos, sea esta Comunidad Autónoma la que elabore la formulación insular del plan".

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2004.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0053 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 20 de diciembre de 2000, relativa a creación de Reserva Marina de Interés Pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 84, de 9/12/03.)
(Registro de entrada núm. 250, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 20 de diciembre de 2000, relativa a creación de Reserva Marina de Interés Pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, adjunto remito a VE, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2000, RELATIVA A CREACIÓN DE RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la creación de una reserva marina de interés pesquero en la isla de La Gomera, se han realizado los siguientes trámites:

1. Previa realización de las gestiones oportunas con personal científico de la Universidad de La Laguna, y previa realización de los trámites administrativos necesarios, el día 4 de septiembre de 2002 se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la consejería, la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria Empresa de Universidad de La Laguna, con objeto de realizar un estudio técnico-científico sobre la delimitación y caracterización ecológica de los espacios propicios para la creación de la reserva.

2. Una vez finalizado el citado estudio, fue entregado a la Viceconsejería de Pesca en octubre de 2003.

En el mismo se proponen las siguientes dos zonas del litoral de La Gomera como adecuadas para la declaración de la reserva:

a) Zona norte (entre la Baja de Picacho y Punta Gabiña)
b) Zona sur (entre Punta Iguala y Punta Becerro).

3. Una vez examinado el estudio, la Viceconsejería de Pesca lo ha remitido en el pasado mes de diciembre a la Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Recursos Pesqueros, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de su análisis y, previa negociación, posterior declaración de la zona de reserva.

4. Con tal finalidad, también se ha remitido en el presente mes de enero copia del expresado estudio al Cabildo Insular de La Gomera y a las cofradías de pescadores de Nuestra Señora de Guadalupe (Playa Santiago) y Nuestra Señora del Carmen (Valle Gran Rey), respectivamente."

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0093 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los padres o tutores legales en los centros preventivos y protectores de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/04.)
(Registro de entrada núm. 281, de 17/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los padres o tutores legales en los centros preventivos y protectores de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, adjunto remito a VE, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los padres o tutores legales en los centros preventivos y protectores de menores,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La información proporcionada hace referencia a los centros de menores de carácter protector, no a los recursos preventivos.

El artículo 57 del Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma canaria, contempla la existencia de unas hojas de reclamaciones donde se puedan volcar las quejas que los usuarios crean conveniente formular. Hasta el momento no se ha implantado este formulario de reclamaciones y quejas con un formato específico. El procedimiento actual, consiste en la utilización de hojas de comparecencia, donde los menores acogidos y sus representantes legales pueden exponer lo que consideren oportuno, siguiendo los cauces que el procedimiento administrativo establece."

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2004.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

6L/PE-0161 ***De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre atención jurídica a las mujeres en el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Registro de entrada núm. 264, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.1.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre atención jurídica a las mujeres en el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué tipo de atención jurídica se le está prestando a las mujeres que solicitan ayuda al Instituto Canario de la Mujer?

Canarias, a 12 de febrero de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

6L/PE-0162 ***De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre personación del Instituto Canario de la Mujer como acusación particular en juicios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Registro de entrada núm. 265, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.2.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre personación del Instituto Canario de la Mujer como acusación particular en juicios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿En cuántos juicios se ha personado como acusación particular el Instituto Canario de la Mujer en esta legislatura y en la anterior?

Canarias, a 12 de febrero de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

6L/PE-0163 ***Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el coste anual de la publicación de la revista "Las Islas Tranquilas", dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia***

(Registro de entrada núm. 275, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el coste anual de la publicación de la revista "Las Islas Tranquilas", dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste anual de la publicación de la revista "Las Islas Tranquilas", editada por su consejería?

Canarias, a 13 de febrero de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PE-0164 ***De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre las listas de espera quirúrgica y diagnóstica de los centros sanitarios concertados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Registro de entrada núm. 302, de 27/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre las listas de espera quirúrgica y diagnóstica de los centros sanitarios concertados, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de las listas de espera quirúrgica y diagnóstica por cada uno de los centros sanitarios concertados del Sistema Canario de Salud?

Canarias, a 26 de febrero de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León.

CONTESTACIONES

6L/PE-0148 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo del Plan Forestal de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)
(Registro de entrada núm. 251, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo del Plan Forestal de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan Forestal de Canarias es un instrumento de planificación en el cual se establecen las directrices necesarias para la correcta gestión y recuperación de los recursos forestales en las siete islas y fue aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1999, y actualmente, está contemplado como una de las directrices de ordenación general de la Ley 19/2003.

La estructura del Plan Forestal se corresponde según:

- Una introducción al marco de planificación.
- Un diagnóstico que refleja la situación del sector analizando diversas materias.
- Siete programas específicos donde se establecen directrices concretas y actuaciones generales para el periodo de vigencia del plan.
- El primer programa de desarrollo del plan donde se especifican acciones, agente promotor y cuantías para cada programa técnico y según el período de aplicación 2000-2006.

El Plan Forestal se estructura en los programas siguientes:

I. Programa de Repoblación Forestal.

II. Programa de Restauración Hidrológico-Forestal.

III. Programa de Ordenación, Selvicultura y Aprovechamientos Forestales.

IV. Programa horizontal de Áreas Frontera y Extensión Forestal.

V. Programa de Investigación y Experimentación Forestal.

VI. Programa de Legislación y Apoyo Administrativo.

VII. Programa de Seguimiento del Plan Forestal.

La vigencia de aplicación del Plan Forestal es de 28 años, estructurando dicho período en cuatro programas de desarrollo de 7 años cada uno. Solo el primer Programa de Desarrollo (2000-2006) se encuentra desarrollado y presupuestado para cada uno de los siete programas específicos.

La naturaleza de las acciones contempladas en el Plan Forestal es diversa: repoblaciones forestales, viveros de producción de plantas, infraestructuras para la prevención de incendios forestales, tratamientos selvícolas, mejoras de la cubierta vegetal, áreas cortafuegos, defensa de la propiedad pública de los montes, pistas forestales, restauraciones hidrológico forestal, planes técnicos y de ordenación de los montes, aprovechamientos forestales, tratamientos de palmerales, publicaciones, estudios, inventarios, bases de datos, cartografía, acciones administrativas, acciones normativas, mejora de infraestructuras, redacción de proyectos y sobre todo obra forestal.

En función al reparto de atribuciones y competencias (Decreto 111/2002 de 'Traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos'), que a grandes rasgos supone 'Planificación Forestal' a favor de la Comunidad Autónoma y 'Gestión Forestal' a favor de los cabildos insulares, el desarrollo y aplicación del Plan Forestal de dividirse en dos grandes líneas de acción: Línea Comunidad Autónoma y Línea Cabildos Insulares.

El Plan Forestal de Canarias recibe una importante financiación con fondos europeos a través del 'Programa Operativo Integrado de Canarias (2000-2006)', fondos FEOGA-Orientación, para muchas de las anteriores actuaciones mencionadas que coinciden con la línea de los cabildos.

Así pues para el desarrollo del Plan Forestal tenemos dos grandes líneas, la que acomete y desarrolla directamente la consejería, y la que se desarrolla a través de los cabildos, ésta se materializa con los convenios de colaboración en materia de conservación de la naturaleza con cada uno de los cabildos insulares.

DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL 2004

A) Dentro de la línea que acomete y desarrolla directamente la consejería, distinguimos dos bloques principales:

- Competencias de ámbito normativo y administrativo.
- Ejecución de acciones.

Centrándonos en las actuaciones que desarrollaremos en el 2004, para el primer bloque están las siguientes:

- Seguimiento y actualización del plan.
- Periódicas reuniones de coordinación con los cabildos insulares.
- Desarrollo de los siete convenios con los cabildos en materia de conservación de la naturaleza.
- Reorganización de las unidades administrativas de la Viceconsejería de Medio Ambiente, creando un Servicio para el desarrollo en materia forestal con especial dedicación al Plan Forestal.
- Iniciar el procedimiento para la conversión de el Plan Forestal de Canarias en Directriz de Ordenación Sectorial, para adaptar el Plan al sistema de planeamiento en cumplimiento de dictado en la Directriz nº 33 de la Ley 19/2003:

Es importante mencionar que todas estas actuaciones vienen dictadas en el Plan Forestal dentro del programa VI de Legislación y Apoyo Administrativo, y del programa VII de Seguimiento del Plan.

Y en la ejecución de acciones de línea que acomete y desarrolla directamente la consejería, para el 2004 se hará:

- Deslindes y amojonamientos:

1. Redacción de Proyecto de deslinde del Monte de Utilidad Pública de Barlovento. La Palma.
2. Redacción de Proyecto de deslinde del Monte de Utilidad Pública de Majona. T.M. de S. Sebastián, La Gomera.
3. Proyectos de deslinde de los Montes de Utilidad Pública de Frontera y Valverde, El Hierro.
4. Redacción de Proyecto de deslinde del Monte de Utilidad Pública de La Victoria. Tenerife.
5. Redacción de Proyecto de nuevo deslinde del Monte de Utilidad Pública de Arguineguín, T.M. de Mogán. Gran Canaria.
6. Terminar la ejecución del Amojonamiento del Monte de Utilidad Pública de Tamadaba, T.M. de Agaete. Gran Canaria.
7. Terminar la ejecución del Amojonamiento del Monte de Utilidad Pública de El Pinar, T.M. de Artenara. Gran Canaria.

- Restauración hidrológica-forestal:

1. Ejecución del Proyecto de Restauración Hidrológica-Forestal de la cuenca alta del barranco de La Espoleta hasta el núcleo urbano de Los Valles, T.M. Teguise. Lanzarote.
2. Ejecución del Proyecto de Restauración Hidrológica en los márgenes y pistas de El Julan y Malpaso, El Hierro.
3. Ejecución de la anualidad 2004 del Proyecto 2 ª fase de Restauración Hidrológica-Forestal del barranco de Garoé. El Hierro.
4. Ejecución de la anualidad 2004 del Proyecto de Restauración Hidrológica-Forestal en los TT.MM. de Tijarafe, Puntagorda y Garafía. La Palma.

- Ayudas y subvenciones a la forestación:

1. Convocatoria anual para la concesión de subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados.
2. Convocatoria anual para la concesión de ayudas para la forestación de tierras agrarias.

- Estudios e investigación:

1. Anualidad 2004 correspondiente al estudio para el incremento de la producción y la calidad de las plantas de vivero a través de la utilización de sustratos y contenedores.
2. Anualidad 2004 correspondiente al estudio sobre las técnicas para aumentar la producción en las plantas de vivero y en el establecimiento de las primeras repoblaciones en Canarias a través de las micorrizas.

B) Dentro de la línea que se desarrolla a través de los cabildos insulares, el Gobierno financia proyectos y actuaciones que proponen los cabildos insulares a través de los siguientes proyectos de inversión de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma:

- Compensación transferencias a cabildos insulares: estos presupuestos están insularizados.

Se desarrollan mediante los convenios de colaboración en materia de conservación de la naturaleza firmados con cada uno de los cabildos insulares, de tal manera que son los cabildos quienes proponen los proyectos y la cuantía de éstos, y qué parte de todo el presupuesto de estos proyectos de inversión dedican a la ejecución del Plan Forestal, sirva de dato orientativo que un 70 % se dedica a ejecutar el Plan Forestal.

Dado que estamos a inicio del año, para el 2004 estamos pendientes de que los cabildos presenten la propuesta con su correspondiente memoria de los proyectos, para que éstos sean aprobados según la elegibilidad de fondos FEOGA-O.

- Proyectos de inversión regionales:

Se desarrollan mediante los convenios de colaboración en materia de conservación de la naturaleza firmados con cada uno de los cabildos insulares, de tal manera, que son los cabildos quienes proponen los proyectos y en función del estado de cumplimiento del Plan Forestal, que asigna actuaciones para cada anualidad por isla, se distribuye el presupuesto por isla, así como considerar otras prioridades técnicas (Ej.: Destinar los presupuestos de Prevención de Incendios a la isla de El Hierro para paliar los daños selvícolas y mejora de infraestructuras de prevención como consecuencia del incendio del 2003). Dichos proyectos de inversión para el 2004 son los siguientes:

- Gestión de montes públicos.
- Prevención de incendios forestales.
- Gestión de montes consorciados.

Dado que estamos a inicio del año, para el 2004, estamos pendientes de que los cabildos presenten la propuesta con su correspondiente memoria de los proyectos, para que éstos sean aprobados según la elegibilidad de fondos FEOGA-O.

FINANCIACIÓN ACTUAL DEL PLAN FORESTAL

En la actualidad podemos diferenciar los siguientes bloques principales de financiación cuya ejecución presupuestaria desarrolla el Plan Forestal de Canarias:

- *Presupuestos propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial sin cofinanciación europea:*

Estas actuaciones coinciden con la línea del Plan Forestal en la que el agente promotor es la Comunidad Autónoma o sea la Línea Comunidad Autónoma y no son cofinanciados por Europa al no estar contempladas las actuaciones en el 'Programa Operativo Integrado de Canarias (2000-2006)'.

- *Presupuestos propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con cofinanciación europea:*

Las actuaciones coinciden con la línea del Plan Forestal en la que el agente promotor es la Comunidad Autónoma (Línea Autónoma) y son cofinanciados por Europa al estar contempladas las actuaciones en el 'Programa Operativo Integrado de Canarias (2000-2006)'. Entre ellas están las ayudas para la gestión de montes privados.

- *Presupuestos propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con cofinanciación europea que se transfieren a los cabildos:*

Se trata de fondos que anualmente se distribuyen y transfieren entre los cabildos insulares.

Estas actuaciones coinciden con la línea del Plan Forestal en las que los agentes promotores son los cabildos insulares. Estos presupuestos son 100% cofinanciables ya que se destinan a acciones elegibles identificadas con las competencias de gestión transferidas a los cabildos.

- *Presupuestos cofinanciables con el Ministerio de Medio Ambiente:*

Se trata de fondos que anualmente transfiere el ministerio a nuestra Comunidad Autónoma y se distribuyen y transfieren entre los cabildos insulares.

Son actuaciones en gestión de montes públicos, prevención de incendios forestales e hidrología forestal que coinciden con la línea del Plan Forestal en las que los agentes promotores son los cabildos insulares. Estos presupuestos son 100% cofinanciables ya que se destinan a acciones elegibles identificadas con las competencias de gestión transferidas a los cabildos.

- *Presupuestos propios del Ministerio de Medio Ambiente:*

Son actuaciones en restauración hidrológico-forestal que mediante convenio con el ministerio se ejecutan en el Archipiélago.

- *Presupuestos propios de los cabildos insulares:*

Se trata de fondos invertidos directamente por los cabildos insulares, al margen de los presupuestos financiados por la Comunidad Autónoma, destinadas a diferentes acciones insulares, que coinciden con las previstas en el Plan Forestal."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0150 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre supresión de unidades de Escuelas Rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)
(Registro de entrada núm. 252, de 13/2/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre supresión de unidades de Escuelas Rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre:

SUPRESIÓN DE UNIDADES DE ESCUELAS RURALES,

cúmpleme trasladar a VE la contestación que consta en el anexo, consistente en relación de unidades de escuelas rurales que han sido cerradas desde el curso 1999-2000 hasta la actualidad, con desglose por isla y municipio, indicándole que la contestación aportada es idéntica a la ofrecida a raíz de la PE-108, formulada por la misma diputada con el mismo objeto, ya que no ha habido variación alguna en el período comprendido entre las dos preguntas.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Centros No Activos pertenecientes a los CER desde el Curso 99/00 al 03/04

ISLA	MUNICIPIO	Código	Siglas	Denominación
FUERTEVENTURA	LA OLIVA	35005730	CEIP	VALLEBRÓN
FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	35005791	CEIP	LA MATILLA
GRAN CANARIA	ARUCAS	35000343	CEIP	ALTABACALES
GRAN CANARIA	ARUCAS	35000471	CEIP	LOS PORTALES
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006849	CEIP	HOYA DEL PARRADO
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006825	CEIP	SALTO DEL NEGRO
GRAN CANARIA	MOGÁN	35005687	CEIP	PLAYA DE TAURO
GRAN CANARIA	MOYA	35005729	CEIP	CABO VERDE
GRAN CANARIA	MOYA	35000902	CEIP	LOMO BLANCO
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35003782	CEIP	CUESTA DE ARENA
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35006874	CEIP	LAS CRUCITAS
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35003769	CEIP	LOMO GORDO
GRAN CANARIA	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	35007040	CEIP	LAS TABLADAS
GRAN CANARIA	SANTA MARÍA DE GUÍA	35004087	CEIP	SAN FELIPE
GRAN CANARIA	SANTA MARÍA DE GUÍA	35008421	CEIP	SANTA CRISTINA
GRAN CANARIA	SANTA MARÍA DE GUÍA	35004051	CEIP	TRES CRUCES
GRAN CANARIA	TELDE	35008779	CEIP	EUCALIPTUS II
GRAN CANARIA	TELDE	35005390	CEIP	TECÉN
GRAN CANARIA	TELDE	35004488	CEIP	VALLE DE CASARES
GRAN CANARIA	VALLESECO	35005110	EEI	LANZAROTE
GRAN CANARIA	VEGA DE SAN MATEO	35006035	CEIP	LA BODEGUILLA
GRAN CANARIA	VEGA DE SAN MATEO	35006059	CEIP	LA LECHUCILLA
LA GOMERA	AGULO	38000123	CEIP	LAS ROSAS
LA GOMERA	ALAJERÓ	38008031	CEIP	IMADA
LA PALMA	GARAFÍA	38001140	CEIP	DOROTEO MONTESINO
LA PALMA	GARAFÍA	38001188	CEIP	ROQUE DE LOS PINOS
LA PALMA	GARAFÍA	38001164	CEIP	XXV AÑOS DE PAZ
LA PALMA	TIJARAFE	38007211	CEIP	JUAN DEL VALLE
LANZAROTE	TEGUISE	35005286	CEIP	MOZAGA
TENERIFE	EL TANQUE	38008882	CEIP	LA CUNA
TENERIFE	GÜÍMAR	38008821	CEIP	SAN FRANCISCO JAVIER
TENERIFE	LA GUANCHA	38001449	CEIP	SANTA CATALINA
TENERIFE	LA LAGUNA	38009898	EEI	LA HONDURA
TENERIFE	LA LAGUNA	38009400	CEIP	LOS ARCÁNGELES
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009503	CEIP	CUMBRES DE TAGANANA
TENERIFE	TEGUESTE	38007105	CEIP	ANA MARÍA REGALADO RAMOS

GOBIERNO DE CANARIAS * CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES * SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife